

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alberto E. Fernández González.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Fco. Javier Fernández García.

D. Jesús Lorenzo Benayas Bermejo.

D. Fco. Javier Martín Gómez.

D^a. Rosario Vega Blázquez.

D^a. Encarnación López García

D. Ramón Recio Lorente.

D. Miguel Ángel Llorente Corcobado

D. Juan Carlos Fernández Fernández

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ABRIL DE 2014.

En Santa Cruz del Retamar, a diez de abril de dos mil catorce, siendo las dieciséis horas del mencionado día se reunieron en las dependencias municipales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alberto E. Fernández González los señores anotados al margen, asistidos de mí la Secretaria para dar Fe del acto

NO ASISTEN:

.D^a. M^a. Esther Andrés Andrada.

D. Walter Gómez de la Torre Chaves.

SECRETARIA

D^a Pilar García Marco.

1º) APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los concejales presentes acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior de fecha **14 de marzo de 2014**.

2º) PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014.-

Vista la Memoria de Alcaldía que a continuación se transcribe y consta en el expediente municipal sobre el proyecto de presupuesto municipal para este año que como los concejales ya conocen incluye la obra de rehabilitación de la Casa Consistorial, obra que es preciso llevar a cabo por las pésimas condiciones en las que se encuentra el inmueble.

Se trata de una obra bianual 2014-2015 de importe total 800.010 € (obra y honorarios técnicos) que se financia con subvenciones de CCAA (289.855 €), Diputación (solicitud de Plan Provincial de Obras y Servicios 2014/2015 de 79986 €), Fondos Propios Municipales (98.164 €) y solicitud de operación de crédito a largo plazo (331.995 €).

Como se menciona después, esta Administración dispone de Ahorro Neto Positivo y está muy por debajo del nivel máximo de endeudamiento que marca la Ley de Haciendas Locales, por lo que es posible la concesión del préstamo.

MEMORIA ALCALDÍA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

Esta Alcaldía ha formado el Presupuesto General del Ejercicio 2014 que se eleva a Pleno y al que se acompaña la presente memoria, en cumplimiento del artículo 168 del R.D. 2/2004 (Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo).

El presupuesto para este año asciende a la cantidad de **2.692.674 €** (un 3,77% superior al del año 2013).

El presente presupuesto pretende garantizar la mejora en la prestación de los diferentes servicios a los ciudadanos, tanto los de carácter obligatorio (basuras, cementerio, alumbrado público, tratamiento de aguas residuales, vías públicas, abastecimiento de agua, etc.), como los de carácter opcional (proyectos de bienestar social, actividades deportivas, actividades culturales, festejos, etc.).

Por lo que se refiere a **gastos**, el **capítulo 1** contempla los gastos de Personal. El total es de 922.707 € (un 2,52% menos que en el año 2013), que corresponden a las retribuciones del personal funcionario, laboral fijo y eventual, seguros sociales correspondientes, y gastos sociales para ayudas al personal sujeto al pacto Extraestatutario y funcionario. También se incluye en este capítulo, la remuneración y los costes sociales correspondientes del Alcalde y la Concejala Delegada en la Urbanización Calalberche por sus dedicaciones exclusivas.

Destacar en el capítulo 1 la consignación presupuestaria para la contratación temporal de 4 personas de apoyo en los meses de julio y agosto para tareas y servicios municipales por la limitación de la plantilla, el elevado aumento de la población en el casco y sobre todo en la urbanización Calalberche y la celebración de las fiestas patronales. También se han consignado una cantidad económica para la contratación de una persona para realizar las suplencias por vacaciones de las auxiliares del servicio de ayuda a domicilio (4 meses).

Por lo demás, las partidas del personal temporal reflejan además, los contratos interinos que están cubriendo las plazas creadas en plantilla hasta que se celebren las pruebas reglamentarias (peón pabellón municipal, coordinador deportivo, electricista de Calalberche, peón especialista de Calalberche y limpiadora de Santa Cruz) o finalicen las excedencias (limpiadora de Calalberche), además de los monitores deportivos, centro de Internet, y las plazas de socorristas y taquillero para la piscina municipal.

Informar también que se ha decidido amortizar la plaza de Oficial de Santa Cruz del Retamar. Se jubila el próximo mes de mayo, y se ha determinado definitivamente prescindir de la plaza.

El **Capítulo 2** (gastos corrientes y servicios) tiene un total de 1.181.762 € (un 19,28% más que en 2013).

El motivo de este incremento se debe principalmente a que se incluye en este capítulo los gastos del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de Tratamiento de residuos. Anteriormente, este gasto se computaba en el capítulo 4. El montante de la partida es de 191.000 €. Si restamos este importe al total del capítulo, se queda con una diferencia de 13 € con respecto al del año 2013.

Este capítulo va dedicado a los gastos de mantenimiento y conservación de los diferentes servicios y bienes públicos además de la prestación de actividades socio-culturales y lúdicas.

En el **Capítulo 3** se contemplan los gastos financieros. La partida asciende a un total de 21.666 € (un 3,83% menos que lo presupuestado el año anterior).

El **Capítulo 4** contiene las transferencias corrientes con un total de 83.661 € (un 69,64% menos). La disminución en este capítulo se debe a lo explicado antes para el aumento del capítulo 2.

El **Capítulo 6** refleja la partida de inversiones con un total de 433.657 € (el año pasado se contemplaban 201.888 €).

Los proyectos a ejecutar, ejecutados o en ejecución son los siguientes:

- Remanentes de Planes Provinciales de los años 2010 y 2011. Pavimentación de diversos viales de la Urbanización Calalberche. 49.475 €
- Otras pavimentaciones (para los viales en peor estado del núcleo urbano). 21.023 €
- Conexión eléctrica Camino Portillo. 23.643 €
- Mobiliario parques. 6.000 €
- Acondicionamiento Centro Joven Calalberche (resto). 10.000 €

- Mobiliario Centro Joven Calalberche. 2.000 €
- Acondicionamiento suelo pistas de Pádel: 14.000 €
- Remodelación parques Calle Arenal y Calle Huertas. 17.366 €
- Reforma Casa Consistorial. 278.150 €
- Cuotas amortización barredora e IVA. 12.000 €

Todas estas inversiones serán financiadas con fondos propios (205.342 €), un préstamo de 20.000 €, y subvenciones de otros organismos públicos:

- Asociación Comarcal Castillos del Medio Tajo: 15.354 €
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: 80.000 €
- Diputación Provincial de Toledo: 112.961 €

El **Capítulo 9** contempla los pasivos financieros (49.221 €). Este capítulo aumenta en un 53,82 %. Ello se debe a los 17.300 € a amortizar por el préstamo adquirido para el plan de pago a proveedores del año 2012.

Por lo que respecta a los **ingresos**, la partida más importante es la del Impuesto de Bienes Inmuebles (1.104.000 €). La segunda partida más importante es la participación municipal en tributos del Estado (421.169 €), y la tercera la del ICV (144.000 €).

La partida de ICIO cuenta con la cantidad de 13.000 €

En cuanto al **capítulo 4** de transferencias corrientes, se presupuestan 514.664 €, frente a los 534.632 € que se presupuestaron en el año 2013 (un 3,73% menos).

El **capítulo 5** de ingresos patrimoniales contiene un total de 132.312 €

El **capítulo 7** de transferencias de capital cuenta con 208.315 €, frente a los 164.788 € del año anterior. Aquí se contemplan los 80.000 € que aportará la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la reforma de la Casa Consistorial.

Mi más sincero agradecimiento a las personas que han participado de una manera u otra en su elaboración (Secretaria-Interventora Pilar, Concejal de Hacienda, Javier, y Concejal de la oposición, Ramón).

Destacar la encomiable labor que desarrollan los Concejales del grupo de gobierno en cuanto al control de gasto se refiere.

Para terminar, destacar la complejidad en cuanto a lo económico de la reforma de la Casa Consistorial. Proyecto ambicioso en los tiempos que corren pero que era necesario abordar por el estado de deterioro y desfase del edificio. Desde esta Alcaldía, y en nombre del grupo de gobierno, expresar nuestro deseo de que el importe invertido afecte de la menor manera posible a las arcas municipales, pero, debido a la ayuda concedida por la Junta de Comunidades, no quedaba otra que aprovechar una oportunidad que probablemente no se volverá a repetir. Todos compartimos la necesidad de adaptar nuestro Ayuntamiento al tiempo en que vivimos.

Santa Cruz del Retamar, 7 de abril de 2014

Visto el Presupuesto formado por el Sr. Alcalde-Presidente para el ejercicio de 2014, que ha sido sometido a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda (con dictamen favorable unánime) y el expediente tramitado que contiene entre otros documentos los siguientes:

- Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

- La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2014 con las tablas retributivas de Altos Cargos (la retribución del Alcalde cumple lo determinado en la Ley de Presupuestos y demás cuantías fijadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, así como el nº de concejales con dedicación exclusiva), personal funcionario y personal laboral, que no

experimentan incremento alguno y por último comprende la amortización de una plaza de personal laboral de albañil, grupo C2 , por jubilación del titular.

- El Informe de Intervención y Procedimiento y el Informe de Estabilidad emitidos por la secretaria-interventora.

A este respecto se hace constar que la capacidad de financiación que resulta del presupuesto es muy elevada (215.322,72 €), pero esto es debido a que se contempla como ajustes, una inejecución de gastos que se eleva a 240.434,71 € (comparación entre previsiones iniciales de gastos de los últimos tres años con obligaciones reconocidas deducidos los valores atípicos) y una inejecución de ingresos de -54.333 € (comparación entre previsiones iniciales de ingresos de los capítulos 1 ,2 y 3 de los últimos tres años con la recaudación efectiva de corrientes y cerrados), **por lo que con las previsiones que se contemplan, no debiera ejecutarse la totalidad del presupuesto de gastos.**

No obstante, manifiesta el Sr. Alcalde, no se han previsto en el presupuesto todas las subvenciones de Diputación que se van a obtener con seguridad a lo largo del año.

-Consta también información que resulta de interés de los Marcos Presupuestarios 2015-2017 remitidos a Hacienda y que se elevarán en próxima sesión para conocimiento de la Corporación.

Vista la Propuesta de Resolución que se eleva a Pleno para su aprobación.

De conformidad con lo dispuesto en el TR de Haciendas Locales y demás legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria, así como lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gastos.

Este Ayuntamiento **Pleno ACUERDA por unanimidad de todos los concejales presentes:**

1. Aprobar inicialmente el **Expediente de Presupuesto General de la Entidad** para el año 2014, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente **2.692.674 euros**, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS.

<u>CONCEPTO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
INGRESOS		2014
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.343.900
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.081
	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	457.402
CAPITULO III	INGRESOS	
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	514.664
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	132.312
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	2.464.359

CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	208.315
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	20.000
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	228.315
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.692.674

II. ESTADO DE GASTOS

<u>CONCEPTO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
GASTOS		2014
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	922.707,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.181.762,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	21.666,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.661,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	2.209.796,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	433.657,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	49.221,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	482.878,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	2.692.674,00

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2014, con la incorporación de la anualidad 2015 para la obra de la Casa Consistorial.

3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2014, que consta en el expediente de Presupuestos.

5. Aprobar la amortización de una plaza de albañil Grupo C2 en la plantilla de personal laboral de Santa Cruz de Retamar.

6. Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como TECHO DE GASTO(límite de gastos no financieros) en **2.464.684,24 €** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo y demás, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y por último en cumplimiento del apartado 4 del Art. 169, se remitirá copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Interviene el portavoz socialista Sr. Ramón Recio.

Lamenta el retraso en la redacción del proyecto técnico de reforma del Ayuntamiento que permita contar con más plazo para acometer la obra, por si se produjeran problemas. También considera que la partida de contratación de trabajadores de apoyo para el verano debe aumentarse.

El Sr. Alcalde le informa que en principio la obra tiene que estar terminada y justificada antes del 15 de noviembre de 2015, que el arquitecto le ha comentado que dá tiempo (el proyecto lo va a traer mañana) y que se iniciará el expediente de contratación de forma inmediata.

Respecto a la contratación de más trabajadores... se verá en función de la ejecución del presupuesto a lo largo de este año y el cumplimiento de la normas de estabilidad y regla de gasto.

3º) EJECUCIÓN 4º TRIMESTRE 2013.-

Se traslada el informe de secretaria-intervención emitido en relación a la información de ejecución del 4º trimestre del presupuesto 2013 remitida al Ministerio el pasado 31 de enero y **que prácticamente coincide con los resultados definitivos de la liquidación aprobada y que se expone en el punto siguiente del Orden del Día:**

<<Objeto: *Ejecución Trimestral del presupuesto Municipal 2013 correspondiente al 4º trimestre 2013: Información a remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de acuerdo a la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), que establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por la Entidades Locales (art. 16).*

1.- Comprende la documentación siguiente:

- *Estado Ejecución del Presupuesto: información por conceptos y partidas de la ejecución prevista del presupuesto de ingresos y de gastos a fecha 31 de diciembre de 2013.*

- Información sobre Dotación de Plantillas y Retribuciones: gastos de personal por desglose de Retribuciones Básicas, Complementarias e Incentivos al rendimiento (productividad y gratificaciones) a la misma fecha.
- Calendario y Presupuesto de Tesorería del año 2013
- Remanente de Tesorería a 31/12/2013.
- Deuda Viva y Previsión de Vencimiento de Deuda en el próximo trimestre..
- Vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Contratos de arrendamiento financiero.
- Actualización y previsión a 31 de diciembre del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria con cálculo de ajustes de acuerdo al Sistema Europeo de Cuentas (SEC).
- Actualización y previsión a 31 de diciembre del cumplimiento de la Regla de Gasto

Ingresos

Ingresos	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2012 (ejercicios cerrados)	Derechos reconocidos netos hasta el fin del año (acumulado) (4)	Recaudación líquida del ejercicio corriente hasta el final del trimestre (ACDA)	Recaudación líquida del ejercicios cerrados hasta el final del trimestre (ACDO)
Total Ingresos	914.371,45	2.614.166,93	2.127.106,63	415.256,08
1 Impuestos directos	464.623,44	1.356.157,94	1.071.204,69	154.489,16
2 Impuestos indirectos	4.060,14	12.172,86	8.020,71	1.053,25
3 Tasas y otros ingresos	200.128,57	449.462,13	385.910,76	65.660,15
4 Transferencias corrientes	126.857,17	581.953,36	506.443,91	82.894,80
5 Ingresos patrimoniales	75.300,01	126.209,47	79.561,42	67.756,60
6 Enajenación de inversiones reales		0	0	0
7 Transferencias de capital	43.402,12	88.211,17	75.965,14	43402,12
8 Activos financieros	0	0	0	0
9 Pasivos financieros	0	0	0	0

Gastos

Gastos		Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2012 (cerrados)	Obligaciones reconocidos netos hasta el fin del año	Pagos líquidos del ejercicio corriente	Pagos líquidos del ejercicios cerrados
	Total Gastos	326.527,81	2.376.260,05	2.192.987,95	324.627,81
1	Gastos de personal	6.864,48	943.956,47	938.648,87	6.864,48
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	223.652,03	932.899,02	804.672,37	223.652,03
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	40.101,44	268.288,43	242.977,58	38.201,44
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	55.909,86	183.903,29	159.476,29	55.909,86
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00

2.- En las Corporaciones se entiende por gasto computable, los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional) exclusión hecha de los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) para el ejercicio 2013, es el 1,7%, a aplicar al gasto computable 2012

La medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se calcula teniendo en cuenta lo siguiente:

- Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de Derechos reconocidos netos hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.
- Menos Obligaciones reconocidas hasta fin de ejercicio (suma de los Capítulos 1 a 7)
- Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio.

Los derechos reconocidos se han cuantificado en 2.614.166,93 € que han superado en 19.226 € lo previsto en el presupuesto municipal.

Esto ha sido debido en primer lugar, al IBI que sigue incrementándose por la subida de tipos de la ley de Medidas (aunque la morosidad ha subido y hay que tener en cuenta los elevados pendientes de cobro), las liquidaciones de plusvalías, las subvenciones no previstas como la segunda de Diputación para gastos corrientes y otras de 26.561, la de capital (12.246 € remanente plan provincial 2009), la del convenio de ayuda a domicilio 2013 en más de 14.000 € y la liquidación de 2011 de PMTE, que han compensado aquellos ingresos que se han minorado como ICIO y otros y las subvenciones de capital no recibidas porque no se han ejecutado obras previstas en el anexo de inversiones.

Aunque no figuran contabilizados aún, en los ingresos corrientes se han considerado en estas cifras provisionales, los pendientes de cobro de Ereca y Diputación de las liquidaciones de IBI, IAE, Incremento Valor de los Terrenos y tasa de basuras 2013, además de la Participación de Tributos del Estado y las subvenciones pendientes de recibir, que constituyen los conceptos mas importantes del presupuesto.

En cuanto a los ingresos de capital solo figura como pendiente la subvención del remanente 2009 para acondicionamiento de centro joven.

Respecto a los gastos, que figuran reconocidos en contabilidad puede comprobarse como no se ha ejecutado el presupuesto de gastos en 218.680 € por la reducción de gastos del capítulo 2 de mantenimiento de servicios públicos (en energía eléctrica casi 40.000 €) y la inejecución de inversiones.

Por otro lado hay que mencionar los ajustes SEC de ingresos para el cálculo de estabilidad y que obligan a determinar también la previsión de ingresos recaudados tanto del ejercicio corriente como de cerrados.

Los ajustes de ingresos, para la liquidación se han realizado comparando la totalidad de recaudación obtenida de los capítulos 1, 2, 3 (cerrados y corriente) con los derechos reconocidos del ejercicio corriente.

La deducción que supone este ajuste es de 131.443,56 €.

Los ajustes SEC de gastos en la liquidación se reducen a la amortización de la barredora (9.561,38 €).

A la vista de los nuevos datos ya de ejecución 2013, los resultados obtenidos difieren sustancialmente de los correspondientes a ejecuciones de trimestres anteriores porque se corresponden prácticamente con la ejecución real del presupuesto y por las razones que se acaban de detallar.

En cuanto al Remanente de Tesorería hay que tener en cuenta que aunque se han deducido 272.851 € de pendiente de dudoso cobro en aplicación de los nuevos criterios determinados por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, los pendientes de cobro del año 2012 y anteriores se elevan a 499.104 €.

Se informa que la utilización del remanente esta sujeta a las limitaciones impuestas por el Art. primero de la ley de Control de la Deuda Comercial en el sector publico que ha modificado el Art. 32 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. y Sostenibilidad Financiera

Se adjuntan al presente informe:

Anexo I de Ingresos y Gastos.

Anexo II de cálculo de regla de gastos y cálculo del Principio de Estabilidad.

4.- Resultados Obtenidos

- a) **CUMPLIMIENTO del objetivo de estabilidad presupuestaria** en aplicación de los ajustes de ingresos por importe de 148.400,37 €
- b) **CUMPLIMIENTO de la regla de gasto** 49.551,96 €
- c) **Remanente de Tesorería positivo** de 554.164,79 €

Como la Corporación conoce por los sucesivos informes de esta intervención, este Ayuntamiento tiene una situación saneada, pero tiene que tener en cuenta para la elaboración del presupuesto 2014:

1º.- Que aprobó un plan de ajuste para pagar a los proveedores pendientes de pago a 31/12/2011 por importe de 227.603 € €, de los que se sigue debiendo 184.501 € y que este año tendrá que asumir la carga financiera de la operación.

2º.- Que los ingresos del capítulo 2 siguen evolucionando a la baja debido al Impuesto de Construcciones y que el año pasado se recibieron muchas subvenciones que no fueron previstas cuando se elaboró el presupuesto.

3º.- Que debe de pagar a los proveedores en plazo de 30 días, por lo que deberá preparar un plan de Tesorería que disponga de los recursos mensuales necesarios o establecer las medidas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos para cumplir el plazo máximo, de conformidad con la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre de control de la deuda comercial en el sector público.

Del presente informe debe darse cuenta al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento>>

4º) DAR CUENTA LIQUIDACIÓN 2013.-

Se transcribe la Resolución de aprobación de la liquidación del presupuesto 2013 de fecha 20 de marzo de 2014

<<Previo examen de la Liquidación del Presupuesto General de 2013, comprobados los documentos que se unen al expediente, visto el Resumen configurado en el Estado del Remanente Líquido de Tesorería, visto el Informe de la Secretaria-interventora, en cumplimiento del artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con la Instrucción de Contabilidad, esta Alcaldía adopta la siguiente Resolución:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2013, con el siguiente resultado:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA:

DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO

Del Presupuesto de Ingresos corriente	487.953,57
Del Presupuesto de Ingresos cerrados.....	482.400,85
De Operaciones No Presupuestarias	2.110,05
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	11.857,57

ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A FIN DE EJERCICIO

<i>Del Presupuesto de Gastos corriente</i>	<i>183.839,21</i>
<i>Del Presupuesto de Gastos cerrados</i>	<i>1.900,00</i>
<i>De Operaciones no Presupuestarias</i>	<i>105.365,61</i>
<i>Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva</i>	<i>0,00</i>
<i>FONDOS LÍQUIDOS EN TESORERÍA A FIN DE EJERCICIO</i>	<i>142.177,01</i>
<i>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</i>	<i>811.679,09</i>
<i>SALDOS DE DUDOSO COBRO.....</i>	<i>253.759,00</i>
<i>EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</i>	<i>1.865,26</i>
<i>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</i>	<i>556.054,83</i>
<i>SALDO DE OBLIG. POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS PENDIENTES</i>	<i>618,82</i>
<i>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GRLES. AJUSTADO.....</i>	<i>555.436,01</i>

Se cumplen los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, según consta en la información que consta en el expediente.

SEGUNDO: Se remitirán copias de la liquidación a la Delegación de Economía y Hacienda y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del art. 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: En cumplimiento del art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta de esta liquidación y de sus resultados.>>

Como los Sres. Concejales conocen, con posterioridad será formada la Cuenta General 2013 que una vez dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, será elevada a pleno para su aprobación.

5º) SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE 2013.-

Se traslada el informe de secretaria-intervención emitido en relación al seguimiento del Plan de Ajuste en el año 2013.

<<Objeto: Informe de Intervención de ejecución del **Plan de Ajuste** aprobado por esta Corporación el 30 de marzo de 2012 y dictaminado favorable posteriormente, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al ejercicio **2013**.

Gastos

Gastos	Dato de liquidación ejercicio 2012	Dato del plan de ajuste	Proyección anual 2013 estimada	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Gastos corrientes:	2.158,65	2.238,30	2.159,98	-3,49 %
Gastos de capital:	137,74	98,07	183,90	87,51 %
Gastos no financieros:	2.296,39	2.336,37	2.343,88	0,32 %
Gastos operaciones financieras:	76,35	33,14	32,37	-2,32 %
Gastos Totales (1):	2.372,74	2.369,51	2.376,25	0,28 %
Gastos generados derivados de las medidas de ajuste (2) :		-63,67	12,79	-120,09 %
Gastos generados derivados del propio ejercicio de la actividad económica(3)=(1)-(2):		2.433,18	2.363,46	0,28 %
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al final de cada trimestre:				
Periodo medio de pago a proveedores (en días):		60,00	86,00	43,33 %
Gasto corriente financiado con remanente de tesorería (afectado y/o gastos generales):				

Ingresos

Ingresos	Dato de liquidación ejercicio 2012	Dato del plan de ajuste	Proyección anual 2013 estimada (**)	Desviación de la estimación anual s/ plan de ajuste
Ingresos corrientes:	2.513,86	2.329,51	2.525,96	8,43 %
Ingresos de capital:	89,62	40,00	88,21	120,52 %
Ingresos no financieros:	2.603,47	2.369,51	2.614,17	10,33 %
Ingresos financieros:	227,60	0,00	0,00	0,00 %
Ingresos Totales:	2.831,08	2.369,51	2.614,17	10,33 %
Ingresos generados derivados de las medidas de ajuste en relación al año inicial		157,38	264,93	68,34 %
Ingresos generados derivados del propio ejercicio de la actividad económica		2.121,13	2.349,24	6,20 %

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y en los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remite la información requerida en la citada normativa y se emite informe al respecto.

Lo primero que hay que señalar es que las cifras que figuran en la documentación que ha servido de base para la presente información son **provisionales pero coinciden casi íntegramente con las del cierre definitivo del presupuesto 2013.**

Se han realizado por parte de esta intervención los cálculos oportunos en base a la liquidación del Organismo Autónomo y Erecu de los derechos reconocidos netos aproximados del año 2013, al objeto de poder cumplimentar tanto el seguimiento del Plan de Ajuste, como para la ejecución del 4º trimestre del presupuesto 2013 (en el punto anterior expuesto) que también debe remitirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La segunda precisión a hacer constar es que mientras el presupuesto que figuró en el plan de ajuste para el año 2012 se correspondía prácticamente en su totalidad con el presupuesto municipal 2012, ya que el Plan contenía un borrador muy avanzado del presupuesto de aquel año y la liquidación arrojó una diferencia considerable por cuanto se obtuvieron mayores ingresos corrientes (+135.000€) y los gastos no se ejecutaron íntegramente en las inversiones.

Para los años 2012-2022 El Plan de Ajuste contempló unas subidas lineales en gastos e ingresos tomando como referencia el año 2012, así como una serie de medidas de incremento de ingresos (IBI Urbana)) y reducción de inversiones y otros gastos no obligatorios.

Sin embargo para el año 2013 el presupuesto aprobado no se aproximó en absoluto con el que se previó en el Plan de Ajuste (este último proponía una cuantía total de 2.369.510 € y el presupuesto aprobado 2013 fue de 2.594.940 €).

Pero los datos de la ejecución del presupuesto a 31 de diciembre indican que los gastos no se ejecutaron íntegramente sino en la cantidad de 2.376.260 € por lo que al final casi se corresponden con lo previsto en el plan de ajuste, mientras los derechos reconocidos se han elevado considerablemente sobre los del Plan (2.614.166,93), lo que viene a indicar que este Ayuntamiento tiene una situación saneada económicamente hasta el momento y que no solo cumple la reducción del total de gastos sino que obtiene mas recursos de los que se previeron en su día.

A continuación se analiza las principales variables y conclusiones del seguimiento del Plan de Ajuste en 2013:

1.- Ingresos.

Se observa que los ingresos corrientes se han incrementado un 8,43% respecto a los previstos en el plan de ajuste, debido fundamentalmente al capítulo 1 y a la aplicación del tipo mínimo de IBI establecida por ley y a que se sigue incrementando el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos y el nº de liquidaciones reconocidas.

Los ingresos de capital también se han incrementado (120,52%) debido a que en el plan de ajuste solo se previó el plan provincial y este año se ha incluido un remanente existente del plan provincial de 2009 y la subvención de alumbrado de la CCAA del Fondo Regional 2011-2013.

Así pues, la desviación final del total de ingresos es de + 10.33% y se ha cumplido la medida de incremento de IBI con una desviación positiva de + 68 %.

2.- Gastos.

Se observa que los gastos corrientes se han reducido respecto al plan de ajuste en - 3,49%(Se ha producido un ahorro en el capítulo 2 de bienes corrientes y servicios y en el capítulo 1).

Sin embargo en el capítulo 6 de inversiones se consideró en el plan una reducción de gastos (se propuso como medida en su momento que las inversiones se reducirían respecto al año 2012 en 43.850 €) mientras que las obligaciones ejecutadas del capítulo 6 en el año 2013, han sido de 183.903 €, lo que supone una desviación de +87.51 %.

Esta desviación ha sido posible por la disminución de otros gastos corrientes y el incremento de ingresos existente.

3.- Deuda Viva.

Este Ayuntamiento tiene una deuda viva a largo plazo de 553.579,41 € sin contar con las devoluciones que se deducen por el Mº de Hacienda de la Participación Municipal de Tributos del Estado de las liquidaciones PMTE 2009 y 2010.

La deuda viva ha disminuido respecto al plan de Ajuste (-5.41%), debido a que la operación de pago a proveedores solicitada fue menor y a que se amortizó el pasado año una cantidad de forma anticipada.

Solamente se produce un incremento en otras operaciones a largo por la inclusión del leasing de la barredora como arrendamiento financiero.

Este Ayuntamiento dispone de ahorro neto positivo y un nivel de endeudamiento bajo en relación a sus ingresos corrientes.

4.- Deuda Comercial.

Este Ayuntamiento ha remitido los informes de cumplimiento de la Ley de Morosidad del 1º, 2º y 3º y 4º trimestre del año 2013.

Se ha disminuido considerablemente el periodo medio de pago de facturas y demás obligaciones en el 4º trimestre, que ha pasado a 79 días, siendo la antigüedad de las facturas pendientes de pago a 31 de diciembre de 70 días.

No se tiene pendiente de pago factura alguna de proveedores de años anteriores, ni pendiente de aplicación.

No obstante se informa que este Ayuntamiento incumple la Ley de Morosidad y el plazo vigente de 30 días(que en la práctica es de 60 días)

*Esta Administración debería elaborar **un plan de tesorería** para cumplir con el pago a proveedores en plazo que disponga de los recursos mensuales necesarios o establecer las medidas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos para cumplir el plazo máximo, de conformidad con la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre de control de la deuda comercial en el sector público*

5.- Remanente de Tesorería.

Se propone un avance de superávit de 554.164,79 € resultante de la liquidación provisional 2013 (de los que ya se ha deducido los 272.851 € de pendiente de dudoso cobro, calculados como establece con carácter de mínimos el Art.193 bis de la ley de Haciendas Locales, modificado por la ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Se adjuntan cálculos del estado provisional de ingresos y gastos.

Para finalizar el presente informe junto con la documentación correspondiente deberá ser elevada al pleno para su conocimiento>>

6º) INFORME MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2013.-

Se pone en conocimiento el informe trimestral correspondiente al 4º trimestre de 2013 de obligaciones y pagos de la Entidad Local que se obtienen del programa de contabilidad, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo, pero se observa que ha disminuido el periodo medio de pago a 87 días en el capítulo 2 y 65 días en inversiones (de media 79 días)

Para todo lo demás se estará a los informes periódicos emitidos de este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo diecisiete horas.

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,